



ASE/AUD/OC/070/2016

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de abril de 2016

Asunto: Orden de Auditoría No. 036/2016

C. Ing. Arturo Rodríguez Castillo

Presidente Municipal de Elota, Sinaloa.

Presente.-

En fundamento en lo establecido en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción I, 2, 3, 5, 6, 8 fracciones V, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, 12, 13, 14, 19, 22 fracciones I, X, XII y XXX, 34 Bis, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57 fracciones I, II y III, 59, 60, 74, 75; y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como los artículos 2, 3 fracciones I, II, IX, X y XII, 4 punto número 2.1, 7, 8, 9 fracciones I, IV, VII, IX, X y XIV, 16 fracción V, 17 fracción V y 51 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como en la cláusula Primera, fracción I del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado con fecha 19 de noviembre de 2014 por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 11, de fecha 11 de diciembre de 2014 y en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 153, de fecha 17 de diciembre de 2014; me permito comisionar a los **CC. C.P. y Lic. Gamaliel León Castro, Ing. Guillermo Echeagaray Medina, C.P. José Manuel Félix García, C.P. Clemente Guzmán Rodríguez, C.P. María Nohemí García Jaime, C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez, Ing. Joel Mendoza González y Arq. Cristian Fernando Tápia Gómez**, en su carácter de Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública y Auditores respectivamente, que podrán actuar en forma individual o conjunta, y tendrán el carácter de representantes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, quienes se identifican con credencial oficial expedida por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con el objeto de practicar la auditoría número 036/2016 a la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Recibido
19/4/2016

Recibido
19/4/2016

ESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

[Handwritten signature]



Recibido
15/04/2016

TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA
C.P. 80100
Tels. (667) 712-65-43 y (667) 759-20-60 Ext. 200. www.ase-sinaloa.gob.mx

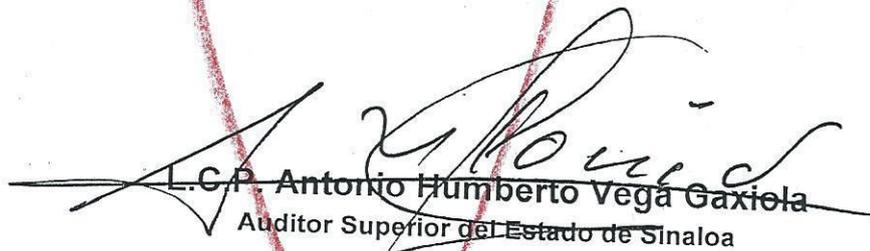
Recibido
19/4/2016

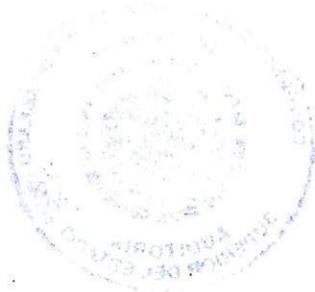


así como para desarrollar cualquier procedimiento de auditoría que se considere necesario al momento de nuestra visita, relacionado con la obtención de la evidencia suficiente y competente, relativa al período auditado, la cual iniciará el **18 de abril de 2016.**

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente


L.C.P. Antonio Humberto Vega Gaxiola
Auditor Superior del Estado de Sinaloa



- c.c.p.- C.P. Karina del Rocío Muñoz Carrasco.- Tesorera Municipal.-
- c.c.p.- Ing. Joel Aguirre Favela.- Síndico Procurador.-
- c.c.p.- Lic. Rodrigo Meza Álvarez.- Contralor Municipal.-
- c.c.p.- Ing. Cornelio Camacho Ceballos.- Director General de Obra Pública.-
- c.c.p.- C.P. Nora Gricelda Salazar Ayón.- Encargada del Despacho de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.-
- c.c.p.- L.E. y C.P. Janet Faviola Tostado Noriega.- Auditora Especial de Planeación, Informes y Seguimiento.-
- c.c.p. Archivo.-

